

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 74

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 15 de octubre de 2024.

- * [RESO-2024-2208-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2209-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
- * [RESO-2024-2181-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, EL CARGO DE COORDINADOR DE CUERPOS ZONA V (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS).
- * [RESO-2024-2182-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2184-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2024-2185-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS LA PLATA CLASE "A".
- * [RESO-2024-2195-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-2201-GDEBA-MSGP](#), DESESTIMANDO LA SOLICITUD DE PASE AL SUBESCALAFÓN COMANDO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2206-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2024-2216-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2228-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-2217-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE I (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA).
- * [RESO-2024-2218-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN DESPACHO (INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL).
- * [RESO-2024-2219-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA DESDE EL 30 DE OCTUBRE HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- * [RESO-2024-2220-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2227-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETES, A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DE 2024, A LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA Y RAMALLO.
- * [RESO-2024-2230-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-213-GDEBA-APVDMSPG](#), [RESO-2024-214-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-215-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2208-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Ofrecimiento de Pública Recompensa - CÁCERES, Alejandro Alexis.

VISTO el expediente EX-2024-20831338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Agente Fiscal María Victoria Marcantonio, de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el marco de la IPP N° 16-00-002631-22/00, caratulada “Cáceres Alejandro Alexis s/Averiguación de paradero”, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien, sin haber intervenido en la comisión del delito, aporte datos que permitan dar con el paradero de Alejandro Alexis CÁCERES (DNI 30.683.669);

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan dar con el paradero de Alejandro Alexis CÁCERES (DNI 30.683.669), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el Anexo (IF-2024-32849404-GDEBA-DPRPDMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa se establece entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
CÁCERES ALEJANDRO ALEXIS**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de CÁCERES, Alejandro Alexis, alias “Cebolla”, argentino, DNI 30.683.669,

nacido el día 9 de diciembre de 1983. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás (IPP N° 16-00-002631-22/00).

El señor CÁCERES, Alejandro Alexis alias “Cebolla” se encuentra desaparecido desde el día 21 de diciembre de 2021, se separó de su pareja retirándose del domicilio que compartían en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 688 de la localidad y partido de San Nicolás de Los Arroyos, provincia de Buenos Aires, sin retornar hasta el momento.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás (sita en Colón N° 86 de la ciudad de San Nicolás, teléfono 0336 4477250, correo electrónico ufi4.sn@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2024-32849404-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30716124234
Date: 2024.09.17 11:16:36 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2209-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Ofrecimiento de Pública Recompensa - DÍAZ, Rogelio David.

VISTO el expediente EX-2024-29990117-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Agente Fiscal Romina Ariana Díaz, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en el marco de la IPP N° 08-00-010821-24/00 caratulada “Díaz Rogelio David Alberto (vtma.) s/ averiguación de ilícito”, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien, sin haber intervenido en la comisión del delito, aporte datos que permitan esclarecer la causal de muerte de Rogelio Alberto David DÍAZ (DNI 33.067.526);

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio- se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la

individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan esclarecer la causal de muerte de Rogelio Alberto David DÍAZ (DNI 33.067.526), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el Anexo (IF-2024-33010340-GDEBA-DPRPDMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa se establece entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar Del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar Del Plata, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DÍAZ ROGELIO ALBERTO DAVID**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer la causal de muerte de DÍAZ, Rogelio Alberto David, argentino, DNI 33.067.526, nacido el día 20 de mayo de 1987.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-010821-24/00).

El día 26 de febrero de 2024, aproximadamente a las 03.00 horas fue hallado DÍAZ, Rogelio Alberto David en las calles Juramento y Ortíz de Zárate de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con una herida cortante en la cabeza causando posteriormente su deceso.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en Almirante Brown N° 2046, octavo piso de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 628 7193, correo electrónico ufi6.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2024-33010340-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.18 10:22:40 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2181-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - CLAVELLO, Roberto Ángel.

VISTO el expediente EX-2024-28890600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO, en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 15 de agosto de 2024, del Comisario Roberto Ángel CLAVELLO, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I), en el que fuera designado mediante Resolución N° 447/24, y su designación en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona V (Superintendencia de Cuerpos);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector CLAVELLO, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 15 de agosto de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - Clase 1969), Legajo N° 20.492, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I), dispuesta mediante Resolución N° 447/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - Clase 1969), Legajo N° 20.492, en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona V (Superintendencia de Cuerpos), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - Clase 1969), Legajo N° 20.492, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:24:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2182-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - BALDONI, Fernando Alberto y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan a la presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo por lo tanto aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir el carácter y la calificación de la lesión; quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y el artículo 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-33603158-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-33603327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:25:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33603158-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Femando Alberto BALDONI y otros.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 1 | BALDONI FERNANDO ALBERTO | 26429393 | 173482 | EX-2024-27511199- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | SUAREZ LORENA PAOLA | 29469187 | 000363 | EX-2024-31569687- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 3 | GAJATE PATRICIO | 29723660 | 166120 | EX-2024-27994381- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | GALLO SILVIA ELIZABETH | 27023665 | 177224 | EX-2024-30399029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 5 | SALATE LEANDRO IVAN ALBERTO | 35433838 | 181066 | EX-2024-30502614- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 6 | ARAOZ ELIANA TRINIDAD | 38706124 | 420198 | EX-2024-32162037- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | FERNANDEZ TAMARA ABIGAIL | 40378143 | 418868 | EX-2024-26983860- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.09.23 12:06:11 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33603327-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Femando Alberto BALDONI y otros.

ANEXO II

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 1 | ROMERO NESTOR MARTIN | 23557014 | 159134 | EX-2024-31804747- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 2 | GOMEZ CRISTINA DOROTEA | 27161874 | 147 | EX-2024-31287018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 3 | CABANAS MARIA SOLEDAD | 32700547 | 188824 | EX-2024-32029952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | CASEY BRENDA GISEL | 38285124 | 188845 | EX-2024-30372772- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | TABORDA MARTA ALEJANDRA | 25397841 | 164598 | EX-2024-29472860- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | TINTA NATALIA MARISOL | 31074923 | 167928 | EX-2024-30983369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 7 | ALBORNOZ ROCIO JAZMIN | 38838102 | 192535 | EX-2024-30227267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | ALDERETE MACARENA | 26832721 | 470708 | EX-2024-31104687- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9 | ALIAGA SHEILA DAIANA | 39159110 | 488662 | EX-2024-30635209- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | ARROSIO DEMAESTRI VICTORIA SOLANGE | 37229256 | 416102 | EX-2024-32160960- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | BARRIOS SONIA GRACIELA | 28627911 | 484637 | EX-2024-30000812- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | CEPEDA DEBORA DANIELA | 31506166 | 193866 | EX-2024-31837532- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | CORDOBA JOSE LUIS | 37561567 | 413571 | EX-2024-29472549- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

| | | | | |
|----|--------------------------|----------|--------|----------------------------------------|
| 14 | CORRADO MARIA PRISCILA | 39831496 | 485448 | EX-2024-29976347- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | DERFLER RAMIRO HERNAN | 34309224 | 194344 | EX-2024-30380377- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | FLORES LUCIANO EUGENIO | 32301297 | 489197 | EX-2024-30391302- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | GOMEZ DENISSE SOLEDAD | 35721021 | 195340 | EX-2024-18545563- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | GOMEZ EMANUEL JONATAN | 34390877 | 202378 | EX-2024-29326877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | GOMEZ GISELA IVONNE | 31439071 | 183011 | EX-2024-27073716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | RAMIREZ KAREN YAMILA | 37985355 | 189458 | EX-2024-30042161 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | RAMON FRANCISCO ANDRES | 32762845 | 198029 | EX-2024-22344638- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 22 | RECHE JEREMIAS LEONEL | 39114636 | 411654 | EX-2024-30033383- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 23 | RIQUELME LIDIA HORTENSIA | 30390054 | 198146 | EX-2024-29817646- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24 | SUAREZ NATALIA LORENA | 32102744 | 190404 | EX-2024-29028014- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 25 | TAME MARTA ELIZABETH | 39664397 | 201609 | EX-2024-30025086- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 26 | VELAZQUEZ GISELA RAYEN | 32847559 | 190056 | EX-2024-30958711 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 27 | VIÑALES LUCILA AILEN | 38849528 | 199575 | EX-2024-29530742- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 28 | AMARANTE EMANUEL DAVID NICOLAS | 38850458 | 192697 | EX-2024-32160369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 29 | ARRIOLA YESICA ANALIA | 39296695 | 498672 | EX-2024-19619254- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 30 | AVRAMO MARISOL FABIANA | 31765114 | 484310 | EX-2024-31107147- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 31 | BORRO ROCIO | 31940020 | 490593 | EX-2024-30105774- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 32 | BRITO VERONICA VALERIA | 28521661 | 472840 | EX-2024-30350885- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 33 | CARDOZO BRENDA ABIGAIL | 39708973 | 470814 | EX-2024-32317672- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 34 | CONTRERAS SILVIA LILIANA | 28465104 | 484633 | EX-2024-30409810- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 35 | DEBAERDEMACKER MARIA EUGENIA | 38345490 | 486830 | EX-2024-30042237- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 36 | DOS SANTOS MOIRA MARIELA | 28061065 | 486905 | EX-2024-28493134- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 37 | DUARTE BRANDON ALEXIS | 42574019 | 425701 | EX-2024-30372716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 38 | ENCINAS JULIAN AGUSTIN | 39555219 | 423249 | EX-2024-26421456- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 39 | ESTRADA ALDANA MICAELA | 35720423 | 417037 | EX-2024-18545157- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 40 | FRANCO EVELYN AYELEN | 38070948 | 470871 | EX-2024-17912324- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 41 | GOMEZ ABIGAIL INES | 39512329 | 416365 | EX-2024-29362077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 42 | GOMEZ DEMIAN LEONARDO | 36663353 | 200554 | EX-2024-28659334- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 43 | GOMEZ VALERIA SOLEDAD | 34340581 | 494945 | EX-2024-31108860- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 44 | PONCE MARIA DE LOS ANGELES | 31729921 | 479518 | EX-2024-30037519- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 45 | RAMIREZ MAIRA ADRIANA | 36781783 | 198018 | EX-2024-26985999- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 46 | RASGIDO ANALIA INES | 38661665 | 480024 | EX-2024-30958628- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 47 | ROCHA MARCELO ANDRES | 33799856 | 482599 | EX-2024-18606882- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 48 | ROLLERI ORNELLA | 40079123 | 494685 | EX-2024-31105511- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 49 | ROMERO EZEQUIEL ALEJANDRO | 36778120 | 485189 | EX-2024-30038195- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 50 | SANCHEZ ABIGAIL MAYLEN | 37304597 | 494006 | EX-2024-30626486- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 51 | SANCHEZ MELANY ANAHI | 40665465 | 420443 | EX-2024-31257242- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 52 | VEGA CASANDRA ANTONELLA | 36166499 | 199394 | EX-2024-22372465- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 53 | ZARACHO EVELYN AGUSTINA | 40797993 | 418717 | EX-2024-29447792- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.09.23 12:06:25 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2184-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - SIOME, Ricardo Ariel y otro.

VISTO el expediente EX-2024-24145163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 1.547/11 -complementada por las Resoluciones N° 840/15 y N° 1.599/22-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-34675132-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-34675400-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:25:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34675132-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Ricardo Ariel SIOME y otro.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Jorge David ASSE (DNI 17.082.970 - Clase 1965), Legajo N° 22.669, a quien se le limita a partir del 14 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica La Plata, quien fuera designado mediante Resolución N° 101/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Ricardo Ariel SIOME (DNI 24.363.699 - Clase 1975), Legajo N° 23.414, a quien se le limita a partir del 4 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Berisso - Ensenada (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), quien fuera designado mediante Resolución N° 894/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.10.01 10:24:24 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34675400-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Ricardo Ariel SIOME y otro.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA (COORDINACIÓN CIENTÍFICO REGIONAL CENTRO)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Ricardo Ariel SIOME (DNI 24.363.699 - Clase 1975), Legajo N° 23.414.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA BERISSO - ENSENADA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Comisario del Subescalafón Técnico Gastón Mauricio DIAZ (DNI 22.622.858 - Clase 1972), Legajo N° 22.635.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.01 10:24:38 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2185-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - FERREIRA, Héctor Fabián.

VISTO el expediente EX-2024-29261317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Fabián FERREIRA, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Fabián FERREIRA, en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas La Plata Clase "A";

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 1.548/11 y N° 1.854/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario FERREIRA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, al Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Fabián FERREIRA (DNI 28.327.290 - Clase 1981), Legajo N° 27.312, en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas La Plata Clase "A", quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Fabián FERREIRA (DNI 28.327.290 - Clase 1981), Legajo N° 27.312, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:25:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2195-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - CASTRO, Juan Marcelo y otros/as.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, en el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34533927-GDEBA-DPPSSPMMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-30451963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-30216268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-29052485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2024-28633688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-30924336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:25:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34533927-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Septiembre de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-30451963-gdeba-ddprymgmsgp

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | EX-2024-30451963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-33346180-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich sede Rafael Obligado. |
| 2 | EX-2024-30216268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-33346093-GDEBA-DPPSSPMSGP | Liceo Policial Crio. Gral. Jorge V. Schoo. |
| 3 | EX-2024-29052485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-33346334-GDEBA-DPPSSPMSGP | Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata. |
| 4 | EX-2024-28633688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-33346035-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín. |
| 5 | EX-2024-30924336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-33346260-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales. |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.30 12:08:49 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2201-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Rechaza solicitud de pase al Subescalafón Comando - BARRAZA PALL. Lucas Mariano.

VISTO el expediente EX-2020-13612610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con expediente agregado EX-2024-6005785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, por el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General Lucas Mariano BARRAZA PALL, de pase al Subescalafón Comando, y

CONSIDERANDO:

Que el agente BARRAZA PALL ha solicitado su incorporación al Subescalafón Comando en el grado de Oficial Inspector, fundamentando dicha solicitud en su antigüedad dentro de la Institución, así como en las tareas desempeñadas y su rendimiento en las mismas; manifiesta asimismo poseer el título de Técnico Superior en Seguridad Pública y expresa que las modificaciones introducidas en la legislación policial han afectado negativamente el desarrollo de su carrera, restringiendo sus oportunidades de ascenso;

Que en diciembre de 2007 fue designado en el grado de Oficial de Policía del Escalafón Único, conforme a la Ley N° 13.201 y que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 13.982, se dispuso su reencasillamiento en el Subescalafón General, de acuerdo con las disposiciones establecidas en su artículo 75;

Que en enero de 2011 fue promovido al grado de Sargento del Subescalafón General, mediante Resolución N° 846/11;

Que el artículo 75 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que "...El personal que haya egresado de la Escuela Juan Vucetich u otros centros de formación policial con el grado de Oficial de Policía conforme a los planes de estudio implementados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 13.201 mantendrán su situación actual hasta que aprueben el curso de complementación que dispondrá el Ministro de Seguridad. Aquéllos que aprobaren dicho curso serán reescalafonados conforme se establece en el Anexo I de la presente Ley como Oficiales del Subescalafón Comando, en caso contrario se reescalafonarán de acuerdo al Anexo II como Oficiales del Subescalafón General...";

Que el artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- dispone que "... El personal podrá pasar de un Subescalafón a otro en tanto reúna los requisitos, cumpla con las condiciones psicofísicas adecuadas a las necesidades del servicio, y demás pautas establecidas por la Autoridad de Aplicación. Para el pase al Subescalafón Comando, el personal policial de los otros Subescalafones deberá contar como máximo con quince (15) años de antigüedad en la Institución. Este pase solo se llevará a cabo mediante llamado a curso y/o concurso, por convocatoria exclusiva de la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a las vacantes existentes en la carterá...";

Que el artículo 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- establece que "...Los pases de un Subescalafón a otro serán dispuestos por la Autoridad de Aplicación conforme a las necesidades de la Institución y sujetos a las previsiones presupuestarias...";

Que la convocatoria al Curso de Complementación constituye una facultad exclusiva de la Autoridad de Aplicación, siendo un requisito indispensable aprobar dicho curso para acceder al reencasillamiento en el Subescalafón Comando; Que la Dirección Provincial de Planificación Estratégica informó que el interesado se inscribió en la última convocatoria de los cursos de reescalafonamiento del año 2015, obteniendo una calificación de cuatro (4) puntos, lo que lo dejó fuera del orden de mérito necesario para ser convocado a la entrevista VISU;

Que, en cuanto al cuestionamiento del sistema escalafonario implementado por la Ley N° 13.982, corresponde señalar que tanto la Dirección Provincial de Personal como la Asesoría General de Gobierno han sostenido reiteradamente que, siempre que el reencasillamiento se haya efectuado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 13.982, debe rechazarse el reclamo, tal como se ha resuelto en los expedientes N° 21.100-688.679/09, N° 21.100-759.146/09 y N° 21.100- 939.709/10, entre otros;

Que la doctrina legal del Máximo Tribunal provincial sostiene que “la diferencia existente entre las situaciones anteriores y posteriores a la sanción de un régimen normativo no configuran agravio a la garantía de igualdad porque de lo contrario toda modificación legislativa importaría desconocerla” y que “la garantía constitucional de igualdad no resulta un obstáculo para que el legislador regule en forma distinta situaciones o relaciones jurídicas consideradas diferentes” (SCBA, I 1230 S 30-4-91);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde desestimar la solicitud efectuada por el Sargento del Subescalafón General BARRAZA PALL, de pase al Subescalafón Comando;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Desestimar la solicitud del Sargento del Subescalafón General Lucas Mariano BARRAZA PALL (DNI 31.207.347 - Clase 1984), Legajo N° 173.034, de pase al Subescalafón Comando.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:25:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2206-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - BASELLI, Hernán Luis y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2023-52049226-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-24486066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-49966935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-20270157-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.125/15 y su complementaria N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-32717013-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifican al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-32717078-GDEBA-DPRPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:28:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32717013-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Hernán Luis BASELLI y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Luis BASELLI (DNI 25.960.925 - Clase 1977), Legajo N° 22.854, a quien se le limita, a partir del 10 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Guaminí (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Coronel Suárez), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Augusto FARIAS (DNI 27.328.984 - Clase 1979), Legajo N° 26.544, a quien se le limita, a partir del 29 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Hipólito Irigoyen (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Pehuajó), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Ornar JEREZ (DNI 27.830.097 - Clase 1980), Legajo N° 26.979, a quien se le limita, a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Adolfo Alsina (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Coronel Suárez), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Leonardo MEDINA (DNI 26.419.754 - Clase 1978), Legajo N° 23.162, a quien se le limita, a partir del 10 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Trenque Lauquen, dispuesta mediante Resolución N° 622/23.

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano MITRE (DNI 30.878.008 - Clase 1984), Legajo N° 27.386, a quien se le limita, a partir del 3 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Carlos Pellegrini (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Pehuajó), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.16 13:30:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32717078-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Hernán Luis BASELLI y otros.

ANEXO II

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) TRENQUE LAUQUEN

Comisario del Subescalfón Comando Hernán Luis BASELLI (DNI 25.960.925 - Clase 1977), Legajo N° 22.854.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CARLOS PELLEGRINI

Comisario del Subescalfón Comando Hugo Ornar JEREZ (DNI 27.830.097 - Clase 1980), Legajo N° 26.979.

JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GUAMINÍ

Subcomisaria del Subescalfón Comando Cintia Gisela PIEROLIVO (DNI 27.625.477 - Clase 1979), Legajo N° 170.022.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) HIPÓLITO IRIGOYEN

Oficial Inspector del Subescalfón Comando Matías Alberto BENEITEZ (DNI 31.967.691 - Clase 1986), Legajo N° 170.119.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.16 13:31:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2216-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación – ORELLANO, Guillermo Gastón y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2023-51466965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-21411469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-43490491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-23016114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-33247648-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-33247785-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33247648-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Guillermo Gastón ORELLANO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Gastón ORELLANO (DNI 26.660.537 - Clase 1978), Legajo N° 24.734, a quien se le limita a partir del 3 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Villegas (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Villegas “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 1.646/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Adolfo ORTELLADO (DNI 24.347.055 - Clase 1975), Legajo N° 23.835, a quien se le limita a partir del 3 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Villegas “Clase B”, dispuesta mediante Resolución N° 1.344/22.

Comisaria del Subescalafón Comando Susana Beatriz CEJAS (DNI 27.801.500 - Clase 1980), Legajo N° 25.798, a quien se le limita a partir del 1° de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Vicente López “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 760/23.

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Martín GUEVARA (DNI 24.306.425 - Clase 1975), Legajo N° 22.347, a quien se le limita a partir del 8 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Pilar “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 3.002/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.09.19 12:17:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33247785-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Guillermo Gastón ORELLANO y otros.

ANEXO II

**JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VILLEGAS “CLASE B”
(SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE II)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Gastón ORELLANO (DNI 26.660.537 - Clase 1978), Legajo N° 24.734.

**SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA
“CLASE B”)**

Comisararlo del Subescalafón Comando Luis Edgardo VASQUEZ (DNI 23.237.933 - Clase 1973), Legajo N° 22.598.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL
DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Christian José CORVALAN (DNI 32.759.414 - Clase 1986), Legajo N° 171.673.

**JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL
DE SEGURIDAD VICENTE LÓPEZ “CLASE B”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Elizabeth de las Mercedes LOPEZ JUNCOS (DNI 32.840.316 - Clase 1987), Legajo N° 176.573.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.19 12:18:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2217-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación – FERNÁNDEZ, Víctor Fabián.

VISTO el expediente EX-2024-11501752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Víctor Fabián FERNÁNDEZ, en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Víctor Fabián FERNÁNDEZ, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona AMBA Norte I (Dirección de Infantería);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario FERNÁNDEZ, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Comisario del Subescalafón Comando Víctor Fabián FERNÁNDEZ (DNI 24.669.538 - Clase 1975), Legajo N° 24.230, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona AMBA Norte I (Dirección de Infantería), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Víctor Fabián FERNÁNDEZ (DNI 24.669.538 - Clase 1975), Legajo N° 24.230, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2218-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - RODRÍGUEZ, María Laura.

VISTO el expediente EX-2024-23765086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo María Laura RODRÍGUEZ, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Subinspectora María Laura RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefa División Despacho (Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 1.901/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Subinspectora RODRÍGUEZ para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo María Laura RODRÍGUEZ (DNI 26.803.699 - Clase 1978), Legajo N° 182.486, en el cargo de Jefa División Despacho (Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo María Laura RODRÍGUEZ (DNI 26.803.699 - Clase 1978), Legajo N° 182.486, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2219-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial Deportiva - ORTELLADO, Mariela Yamila.

VISTO el expediente EX-2024-28982567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mariela Yamila ORTELLADO, de licencia especial deportiva, y

CONSIDERANDO:

Que la agente ORTELLADO, personal del Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Carlos Pellegrini, ha sido invitada a participar del torneo mundial World Championships de Powerlifting, a realizarse entre los días 1 y 3 de noviembre de 2024 en Elefsina, Grecia;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la petición en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 10.331;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial deportiva desde el 30 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2024, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mariela Yamila ORTELLADO (DNI 31.434.874 - Clase 1985), Legajo N° 170.257, en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 10.331.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2220-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - AGÜERO, Walter Iván.

VISTO el expediente EX-2024-25700365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General Walter Iván AGÜERO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Walter Iván AGÜERO revista en la División Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente AGÜERO goce de la licencia especial mencionada se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Walter Iván AGÜERO (DNI 37.952.731 - Clase 1994), Legajo N° 199.739, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Walter Iván AGÜERO (DNI 37.952.731 - Clase 1994), Legajo N° 199.739, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982-y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:26:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2227-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Incorporación de cadetes/as – GALERA, Ezequiel Tomás y otra.

VISTO el expediente EX-2024-30538434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes a las personas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22 -prorrogada mediante Resolución N° 191/24-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes, a partir del 24 de junio de 2024, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Ramallo, a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32292933-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:27:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32292933-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de cadetes. Ezequiel Tomas GALERA y otro.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|--------------|---------------------------|------------|--------------|---------------|
| 1 | GALERA EZEQUIEL TOMAS | 44115410 | 2002 | 445126 |

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|--------------|---------------------------|------------|--------------|---------------|
| 1 | BERTO JAEL DAIANA | 39147014 | 1994 | 445127 |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.12 12:04:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2228-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Designación – IZAGUIRRE, Juan Horacio y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2024-21980695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-21973041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-46633543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-07372408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-16425469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñarlas funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-30249776-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-30249922-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:27:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30249776-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Juan Horacio IZAGUIRRE y otros/as.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Eugenia Mariana GONZALEZ (DNI 30.228.282 - Clase 1983), Legajo N° 26.588, a quien se le limita a partir del 19 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección CE.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 540/21.

Comisario del Subescalafón Comando Agustín MANTEGAZZA (DNI 29.736.597 - Clase 1982), Legajo N° 26.652, a quien se le limita a partir del 2 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Viamonte -Los Toldos- (Policía Comunal de Seguridad General Viamonte “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 1.482/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.28 13:34:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30249922-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Juan Horacio IZAGUIRRE y otros/as.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES LOMAS “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Horacio IZAGUIRRE (DNI 30.317.857 - Clase 1984), Legajo N° 167.718.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICIA COMUNAL GENERAL VIAMONTE -LOS TOLDOS- (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VIAMONTE “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Inés ACOSTA (DNI 27.478.944 - Clase 1979), Legajo N° 24.106.

JEFE DE COMISARÍA CARLOS PELLEGRINI

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Martín DE BERNARDO (DNI 24.347.152 - Clase 1975), Legajo N° 22.949.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRENQUE LAUQUEN “CLASE C”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando José Luis PEREYRA (DNI 30.960.702 - Clase 1984), Legajo N° 176.257.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN “CLASE C”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Federico Javier MELGAREJO (DNI 35.184.526 - Clase 1990), Legajo N° 196.763.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.28 13:35:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2230-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física – BARCENA, Micaela Agustina.

VISTO el expediente EX-2023-17372933-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Micaela Agustina BARCENA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 5 de septiembre de 2024 que la agente BARCENA presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que BARCENA registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en el marco de los autos caratulados “BARCENA MICAELA AGUSTINA C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO POR MORA”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, se resolvió hacer lugar a la acción de amparo por mora deducida por la parte actora, ordenando a esta Cartera Ministerial a resolver la presente solicitud;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Ayudante BARCENA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Micaela Agustina BARCENA (DNI 39.922.463 - Clase 1996), Legajo N° 413.244, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982-y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Micaela Agustina BARCENA (DNI 39.922.463 - Clase 1996), Legajo N° 413.244, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.08 18:27:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-213-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-32906583- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de de concurrencia Lautaro Jesús Ponce.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-32906583- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de septiembre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Zavalía y su similar, Club Atlético River Plate, en el Estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha de la Liga Toldense de fútbol, organizado por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol

Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe remitido por la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal de General Viamonte, MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Lautaro Jesús PONCE, titular del DNI N° 39.750.087, jugador del Club Zavalía, quién tras ser expulsado por el árbitro del encuentro, arremete contra el mismo propinándole un golpe de puño en el rostro.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción artículo 15 de La Ley 11.929” con intervención del Juzgado de Paz Local, juntamente con IPP 04-00-009634-24/000 caratulada “Lesiones leves” con intervención de la UFIyJ (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio) N° 01 e injerencia de Ayudantía Fiscal Local del Departamento Judicial de Junín.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 14 de la Ley N° 11.929 dispone que *“Será sancionado con cinco (5) a veinte (20) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de tres (3) a diez (10) fechas, el concurrente, organizador, protagonista y cualquier otra persona que con sus expresiones, ademanes o provocaciones ocasionare alteraciones al orden público o incitare a ello”*.

Que, asimismo, la seccional de la jurisdicción pertinente deberá proceder a notificar al ciudadano Lautaro Jesús PONCE a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Zavalía dispute desde la notificación de la presente hasta la fecha del 15 de diciembre de 2024, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta la fecha del 15 de diciembre de 2024, al ciudadano Lautaro Jesús PONCE, titular del DNI N° 39.750.087, domiciliado en la calle Misiones N° 99, de la localidad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar a al ciudadano Lautaro Jesús PONCE a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Zavalía, en el lapso fijado en el “ARTICULO

1º), encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.10.07 08:38:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-214-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-32525584- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Cristian Nahuel Gómez.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-32525584- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 24 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Brown y su similar, Club Atlético Defensores Unidos, en el Estadio "Lorenzo Arandilla" del primero de los nombrados, en el marco del torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial observa una confrontación en la tribuna popular, y posteriormente procede a la identificación mediante el sistema de cámaras, del ciudadano Cristian Nahuel GÓMEZ, titular del DNI N° 41.080.062, el cual se hallaba enfrentándose físicamente con otras personas, advirtiendo que llevaba consigo un objeto contundente.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas "Lesiones leves", tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 08 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos"

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Cristian Nahuel GÓMEZ, titular de DNI N° 41.080.062, domiciliado en la calle Mitre N° 3382 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.10.07 08:45:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-215-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-32501242- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Marcelo Javier Sorraire y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-32501242- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos de Racing Club y su similar, Club Atlético Independiente, en el Estadio "Presidente Perón" del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Marcelo Javier SORAIRE, titular del DNI N° 26.721.676, secuestrando entre sus prendas un recipiente de cartón con bebida alcohólica en su interior.

Que, asimismo, el personal policial logró identificar al ciudadano Mariano Ezequiel ARELO, titular del DNI N° 28.992.703 y a la ciudadana Micaela Luján LOBO, titular del DNI N° 45.227.404 quienes intentaron ingresar al estadio vistiendo una bata sanitaria con la letra "B" en el frente, y una remera color blanca con un estampado en la parte delantera de la letra "B", respectivamente, siendo estas inscripciones ofensivas que podrían incitar a la violencia.

Que, a su vez, en el sector de la puerta N° 23 el personal policial procedió a reducir al ciudadano Nahuel Mauricio SUÁREZ, titular del DNI N° 35.245.808, el cual intento ingresar al estadio con un carnet de otra persona, tornándose agresivo con el personal policial que se percató de tal circunstancia.

Que de los hechos enunciados se dio inicio a las actuaciones caratuladas "Infracción a la Ley N° 11.929, y "Resistencia a la autoridad" tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 (UFIyJ) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos"

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que "*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*".

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley ... a "*prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*".

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE

DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Marcelo Javier SORAIRE,

titular del DNI N° 26.721.676, domiciliado en la calle Helguera N° 6646 Depto. Nro. 1; Micaela Luján LOBO, titular del DNI N° 45.227.404, domiciliada en la calle Doctor Caviglia N° 461, ambos de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda; Mariano Ezequiel ARELO, titular del DNI N° 28.992.703, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 3275 del Partido de Lanús; y Nahuel Mauricio SUÁREZ, titular del DNI N° 35.245.803, domiciliado en la calle Montevideo N° 1885 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, todos de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.10.07 08:48:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

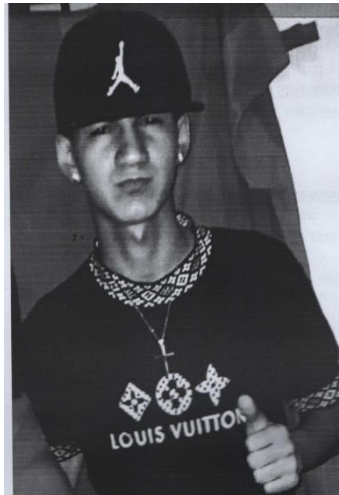
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.-DE BRAZA ALAN TOMAS: argentino, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.538.814. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee aritos en ambas orejas. Quien fue visto por última vez el día 04/10/2024 a las 16hs., cuando se retiró de su domicilio sito en calle Castagnino N° 1940, de Rosario. Vistiendo al momento jeans celeste, remera negra marca Adidas y gorra negra de Jordan. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACIÓN DE PERSONA". DTE. VILLARREAL LEONELA YAMILA.



2.- MERLO JAZMIN: argentina, de 15 años de edad, D.N.I. N° 49.393.183, nacida el día 22/03/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, cabello negro lacio hasta los hombros y ojos marrones. Como seña particular posee lunar en la nuca, piercing con una piedra rosa en nariz lado derecho y un par de aros metálicos tipo argollas. Quien fue vista por última vez el día 08/10/2024, a las 17hs., vistiendo al momento jeans azul, remera manga larga gris con capucha y zapatillas negras tipo "vans" con la insignia en blanco. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Santa Fe. Caratulada "PEDIDO DE PARADERO POR DESAPARICIÓN DE PERSONA". DTE. MERLO CARLOS.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SOSA VALENTINA: argentina, de 18 años de edad, D.N.I. N° 47.208.862, nacida el día 03/05/2006, domiciliada en calle Misiones N° 4917, de Santa Fe. Misma resulta ser de tez blanca, 1,60mts. de altura aproximadamente y cabello rojizo. Como seña particular posee tatuajes con letras en inglés en la zona media del pecho y a la altura de las costillas y otro en mano izquierda. Al momento de ausentarse vestía remera o campera negra, jeans recto azul y zapatillas altas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. PASE VERONICA CECILIA.



2.- ACOSTA FLORENCIA AYELEN: argentina, de 29 años de edad, D.N.I. N° 38.709.454, nacida el día 10/05/1995. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional en lo Civil N° 102, a cargo del Dr. Montesano, Secretaría Única, a cargo del Dr. Visaggi. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 77421/2024". ACTUACIONES SUMARIALES N° 594626/2024.



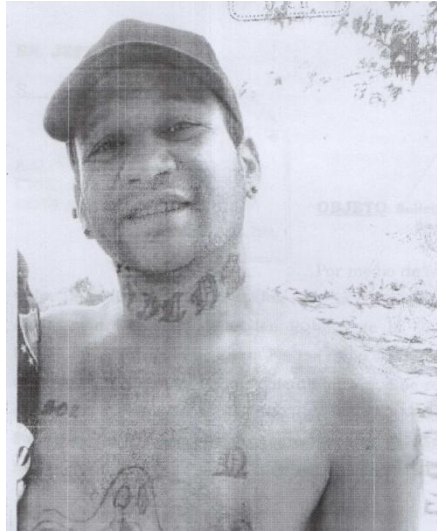
3.- RODRIGUEZ DIEGO HERNAN: argentino, de 47 años de edad, D.N.I. N° 25.529.983, nacido el día 20/11/1976. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional en lo Civil N° 56, a cargo de la Dra. Vero María Gabriela, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Desimone Mariana Laura. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 77421/2024". ACTUACIONES SUMARIALES N° 592971/2024.



4.- VASQUEZ JEFFREY ANTONY: argentino, de 18 años de edad, D.N.I. N° 47.296.880, nacido el 07/06/2006. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4 a cargo de la Dra. Kanefsch, Mariana Judith, Secretaria Única a cargo del Dr. Torrillo, Carlos Martín. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 50962/2024". ACTUACIONES SUMARIALES N° 596024/2024.



5.- MONTENEGRO EZEKIEL FABIAN: argentino, soltero, de 30 años de edad, D.N.I. N° 38.101.000, domiciliado en calle Montevideo N° 4803, de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura delgada, tez trigueña, 1,50mts. de altura aproximadamente y cabello negro. Como seña particular posee tatuajes en el pecho y cuello. Padece adicciones. Quien fue visto por última vez el día 29/09/2024 a las 21hs. retirándose de su domicilio. Al momento de ausentarse vestía remera blanca, pantalón de buzo, zapatillas negras y gorra blanca. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “PARADERO”. DTE.MONTENEGRO HUGO ALBERTO.



6.- SANTOLERI MAYRA SOLEDAD: argentina, de 31 años de edad. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, de 1,62mts. de altura aproximadamente, 60kg. de peso, cabello castaño ondulado y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes en brazo derecho “Pablo Olmos” y otro de una madre con tres niñas, una cicatriz también en brazo derecho y una quemadura en pierna. Padece problemas de adicciones al alcohol y estupefacientes. SANTOLERI ALMA: argentina, de 10 años de edad. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello castaño ondulado y ojos marrones. SANTOLERI AMBAR: argentina, de 3 años de edad. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello castaño ondulado y ojos marrones. Todas domiciliadas en calle Alem s/n y Costanera - Barrio el Espinillo – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Quienes fueron vistas por última vez el día 29/09/2024. Solicitarla Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. GOMEZ DORA GILDA.



7.-RIQUELME JUAN JOSE: argentino, casado, de 56 años de edad, D.N.I. N° 20.105.704, domiciliado en calle Bielsa N° 6427, de Rosario. Mismo resulta ser de contextura delgada, tez blanca, 1,80mts. de altura, cabello entrecano y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes en ambos antebrazos "CANDELA" y "MICAELA" y un lunar en pómulo izquierdo y mentón. Quien fue visto por última vez el día 01/10/2024 a las 13.30hs. Al momento de ausentarse vestía remera manga corta marrón, jogging y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "PARADERO". DTE. CANTERO MARIA MERCEDES.

